

Sesión 12 Ordinaria
13 de junio de 2016**Acuerdo**
CA-020/2016**Orden del Día**

El Consejo de Administración **aprobó** el siguiente Orden del Día para la sesión:

I. Aprobación de Actas**II. Informe del Director General****III. Asuntos para Autorización del Consejo**

- III.1 Modificación a la estructura básica organizacional y al Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural.
- III.2 Creación del Comité de Análisis de la Información Contable y Financiera.
- III.3 Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2015 e informe de los Comisarios Públicos.
- III.4 Informe de Autoevaluación correspondiente al segundo semestre de 2015 y opinión de los Comisarios Públicos.
- III.5 Informe relativo a las capacidades presupuestarias y técnicas del Centro Nacional de Control del Gas Natural para llevar a cabo las licitaciones de los proyectos contenidos en el Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019.

IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo

- IV.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal.
- IV.2 Libro Blanco.

V. Seguimiento de Acuerdos**VI. Asuntos Generales**

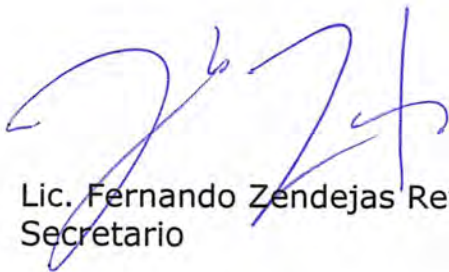
Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario

**Sesión 12 Ordinaria
13 de junio de 2016**

**A c u e r d o
CA-021/2016**

I. Aprobación de Actas

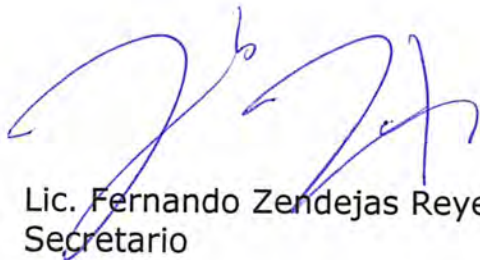
Con fundamento en el artículo 21 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprobó** las actas correspondientes a las sesiones 10 Ordinaria y 11 Extraordinaria, celebradas los días 9 de febrero y 2 de mayo de 2016, respectivamente.



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario

Sesión 12 Ordinaria
13 de junio de 2016**Acuerdo**
CA-022/2016**II. Informe del Director General**

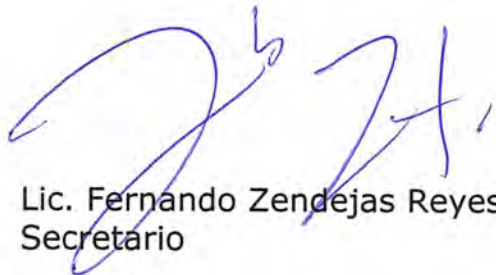
Con fundamento en el artículo 16, fracción II, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **tomó conocimiento** del Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el período febrero-mayo 2016.



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario

Sesión 12 Ordinaria
13 de junio de 2016**A c u e r d o**
CA-023/2016**III.1 Modificación a la estructura básica organizacional y al estatuto Orgánico del
Centro Nacional de Control del Gas Natural**

Con fundamento en el artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración **aprobó** la modificación a la Estructura Básica del Centro Nacional de Control del Gas Natural, en los términos presentados, sujeto a la obtención de las autorizaciones correspondientes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

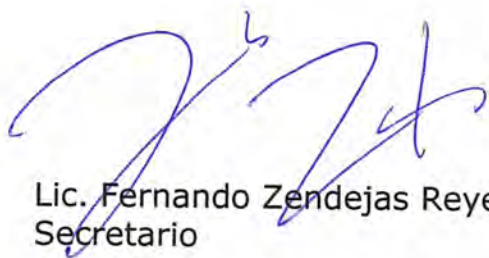


Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario

**Sesión 12 Ordinaria
13 de junio de 2016****A c u e r d o
CA-024/2016****III.1 Modificación a la estructura básica organizacional y al Estatuto Orgánico del
Centro Nacional de Control del Gas Natural**

Con fundamento en el artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración **aprobó** la modificación del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, condicionado a que los miembros que integran este cuerpo colegiado emitan sus consideraciones en un término de 10 días hábiles contados a partir de la celebración de la presente sesión, a fin de que se integren en el instrumento definitivo que formará parte del presente acuerdo.

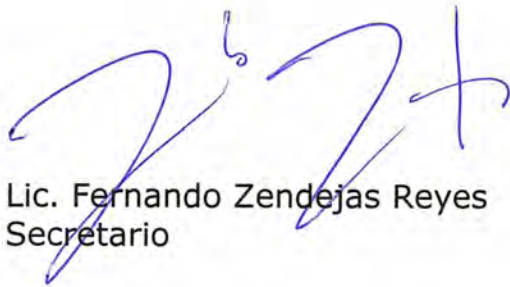
Asimismo, **instruyó** a la Administración a realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación e inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados.



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario

Sesión 12 Ordinaria
13 de junio de 2016**A c u e r d o**
CA-025/2016**III.2 Creación del Comité de Análisis de la Información Contable y Financiera**

Con fundamento en el artículo 58, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración **aprobó** la creación del Comité de Análisis de la Información Contable y Financiera e **instruyó** a la Administración, por conducto de la Unidad de Finanzas y Administración, a que en un plazo de 30 días hábiles emita el Manual de Integración y Funcionamiento del referido Comité.



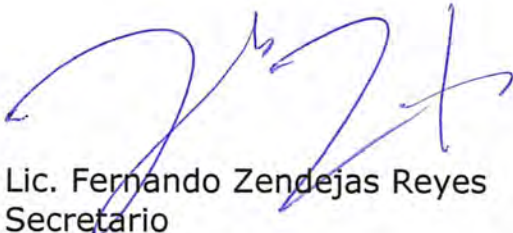
Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario

Sesión 12 Ordinaria
13 de junio de 2016

A c u e r d o
CA-026/2016

III.3 Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2015 e informe de los Comisarios Públicos

Con fundamento en el artículo 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, previo informe de los comisarios públicos y dictamen de los auditores externos, **aprobó** los Estados Financieros del Centro Nacional de Control del Gas Natural dictaminados al 31 de diciembre de 2015.



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario

Sesión 12 Ordinaria
13 de junio de 2016

A c u e r d o
CA-027/2016

III.4 Informe de Autoevaluación correspondiente al segundo semestre de 2015 y opinión de los Comisarios Públicos

Con fundamento en el artículo 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, previa opinión de los Comisarios Públicos, **aprobó** el Informe de Autoevaluación del Centro Nacional de Control del Gas Natural correspondiente al segundo semestre de 2015.

Asimismo, **adoptó** como acuerdos específicos las recomendaciones emitidas por los Comisarios Públicos en términos del documento anexo, para su atención y seguimiento por parte del organismo.



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario

H. CONSEJO DE ADMINISTRACION, CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL. P R E S E N T E.

En cumplimiento a los Artículos 59 fracción XI y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como al Artículo 30, fracción VI, de su Reglamento, en nuestro carácter de Comisarios Públicos del CENAGAS, presentamos la Opinión sobre su desempeño general, correspondiente al segundo semestre de 2015, con base, principalmente, en el Informe de Autoevaluación 2015 presentado por el Director General del Organismo a su H. Consejo de Administración.

Antecedentes.- El Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS o Centro), es fruto de la Reforma Energética Constitucional del 20 de diciembre de 2013. Su decreto de creación fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de agosto de 2014, en ese año no contó con recursos asignados debido a su reciente creación y operó con el apoyo de la Secretaría de Energía, **conforme a lo establecido en el transitorio décimo de su decreto de creación.** A partir de 2015 se le incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Definió su Misión como: *"Garantizar el abasto confiable, eficiente y seguro de gas natural en el territorio nacional"*, y su Visión como: *"En 2025, ser reconocido, a nivel internacional, como un gestor técnico a la vanguardia en los sistemas de transporte y almacenamiento de gas natural, así como un transportista de gas natural confiable, seguro y eficiente"*.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CENAGAS

En su planeación estratégica se fijaron tres grandes objetivos que se identificaron como sigue:

- 1.- *En los primeros dos años, consolidar su función de transportista sin depender de PEMEX.*
- 2.- *En los primeros cinco años lograr que la gestoría técnica del Sistema Integrado esté totalmente en funciones y lograr que el CENAGAS sea autofinanciable.*
- 3.- *En los primeros diez años contar con las evidencias que demuestren que el CENAGAS está a la vanguardia a nivel global como gestor y como transportista.*

1.- INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANO DE GOBIERNO

El H. Consejo de Administración del CENAGAS se integró el 11 de noviembre de 2014 y desde esa fecha ha venido funcionando conforme a lo establecido en su Decreto de creación y en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL
Sector Energía
OFICIO No. SE/113/ 048 / 2016
2 de junio de 2016

En 2015, el Órgano de Gobierno se reunió en cuatro ocasiones para celebrar sesiones ordinarias los días 9 de febrero, 8 de junio, 22 de septiembre y 7 de diciembre; y en tres sesiones extraordinarias los días 26 de marzo, 22 de julio y 12 de noviembre. El quórum requerido para sesionar fue validado por el Secretario y el Prosecretario de dicho Órgano.

El Comité de Control y Desempeño Institucional del Centro, fue constituido el 13 de noviembre de 2015.

2.- SITUACION OPERATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

El CENAGAS tiene una doble función, por una parte ser el **gestor y administrador independiente** del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural teniendo por objeto garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios en ese sistema para contribuir con la continuidad del suministro de dicho energético en territorio nacional y por otra parte fungir como **transportista** y operar diversos gasoductos que le fueron transferidos por PEMEX.

2. a.- Situación Operativa

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO A LAS ÁREAS SUSTANTIVAS

Personal y estructura organizativa y administrativa.- El Estatuto Orgánico del CENAGAS, aprobado por el H. Consejo de Administración fue publicado el 13 de abril de 2015 en el DOF, dando **cumplimiento oportunamente con el transitorio cuarto** de su decreto de creación. En dicho Estatuto se detalla su estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de cada una de las Unidades Administrativas que lo integran.

Al inicio del ejercicio 2015 el CENAGAS contaba con una sola plaza de estructura correspondiente a la del Director General, en el mes de junio aumentó su estructura a 43 y finalizó el ejercicio con 106 plazas permanentes autorizadas, 97 ocupadas, de las que 70 eran de confianza y 27 de base.

Tecnologías de Información, Comunicaciones.- El Organismo logró en 2015, establecer sus oficinas en donde será su edificio sede, contando con los servicios básicos de información y comunicaciones para sus empleados. Abrió su portal en internet registrado con el dominio www.cenagas.gob.mx.

En 2015 elaboró el análisis de costo-beneficio así como la investigación de mercado del proyecto de inversión denominado **SCADA** (acrónimo del idioma inglés *Supervisory Control And Data Acquisition*, que significa Supervisión, Control y Adquisición de Datos), conjunto de equipos y software, utilizados para medir y controlar a distancia los flujos del gas natural, que serán parte integral de su Centro de Control. Este proyecto deberá ser registrado en la cartera de proyectos de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para poder iniciar trámites para su adquisición.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICACOORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL
Sector Energía
OFICIO No. SE/113/048 / 2016
2 de junio de 2016

El Grupo de Trabajo para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTIC-SI).- Quedó formalmente instalado el 30 de octubre, fecha en que se aprobó el plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones para 2016.

PEMEX continúa haciéndose cargo de la operación del Sistema Nacional de Gasoductos (SNG) y del Sistema Naco Hermosillo (SNH).en tanto el CENAGAS adquiere los equipos, personal y capacidades necesarias para efectuar estas funciones directamente.

ACTIVIDADES COMO GESTOR

El 17 de octubre de 2014, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) le otorgó al CENAGAS el primer permiso provisional como Gestor independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS), a partir de esa fecha, el Organismo ha realizado diversas gestiones para obtener el permiso definitivo, así, el 20 de febrero de 2015, la CRE le amplió la vigencia del permiso provisional, mediante la Resolución RES/131/2015, otorgándole otros 180 días naturales y el 18 de noviembre de 2015, con la Resolución RES/791/2015, le amplió una vez más la vigencia del permiso provisional otorgándole otros 90 días.

Cabe señalar que a la fecha el CENAGAS se encuentra llevando a cabo gestiones para contar con las capacidades y cubrir los requisitos establecidos por la CRE para la realización de estas actividades.

A partir del mes de julio de 2015, con la función de Gestor Técnico, se integró a las llamadas de coordinación operativa del SISTRANGAS con la participación de SENER, PEMEX, CENACE y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

El Centro realizó diversas consultas en temas relacionados con su función de Gestor Técnico del SISTRANGAS a la CRE durante el mes de diciembre de 2015, entre ellas respecto a la conformación del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural; la confirmación de las obligaciones de pago del gestor técnico del SISTRANGAS, en particular al caso de Gasoductos de Tamaulipas; respecto a las atribuciones del Gestor Técnico; sobre situaciones en las que se presentan dos modalidades de contratación y sobre la capacidad que podrán reservar las Empresas Productivas del Estado (EPE).

ACTIVIDADES COMO TRANSPORTISTA

El 19 de febrero de 2015 el Órgano de Gobierno de la CRE le autorizó mediante la Resolución RES/129/2015 la modificación del permiso de transporte de gas natural G/059/TRA/1999 correspondiente al Sistema Naco Hermosillo y autorizó a PGPB la cesión del mismo en favor del CENAGAS. Asimismo, en esa misma fecha la CRE le autorizó, con la resolución RES/130/2015, la modificación del permiso de transporte de gas natural G/061/TRA/1999 correspondiente al Sistema Nacional de Gasoductos y autorizó a PGPB la cesión del mismo en favor del CENAGAS.

En sus resoluciones, la CRE le estableció una serie de obligaciones a las cuales se encontrará sujeto el CENAGAS, mencionando que dicha transmisión deberá surtir efectos una vez que se suscriban los contratos de transferencia y de operación y mantenimiento, lo cual ocurrió a partir del 1o de enero de 2016 con lo cual cumple con todas las obligaciones inherentes a los títulos de Permiso G/059/TRA/1999 y G/061/TRA/1999.

Durante el segundo trimestre de 2015, se presentaron siete eventos que ocasionaron la salida de la banda operativa (7,000 a 7,600 MMpcd), cinco como nivel bajo y dos arriba. El 10 de diciembre, derivado de la entrada en operación de la Estación de Compresión de Altamira, el personal de Pemex modificó la banda máxima operativa del empaque nacional, de 7,600 a 7,700 MMpcd. Durante el segundo semestre de 2015, la demanda promedio se situó en el nivel de los 5,336 MMpcd y la oferta en el nivel de 5,337 MMpcd.

En el segundo trimestre de 2015 se presentó una problemática relevante de reducción del suministro de gas natural en el sureste, debido al siniestro en la plataforma Abkatun-Alfa al servicio de PEMEX.

TRANSFERENCIA DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES

El Director General del CENAGAS ha venido informando al H. Consejo de Administración desde su sesión de instalación, sobre las acciones referentes a la transferencia de bienes y contratos entregando **Informes bimestrales de avance** a la Secretaría de Energía y a la CRE, conforme al transitorio quinto de su Decreto de creación.

El 29 de abril de 2015 la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la SHCP, emitió los "Lineamientos financieros y de contraprestaciones a los que se sujetarán Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad y el Centro Nacional de Control del Gas Natural", dichos Lineamientos mencionan que PEMEX recibirá un flujo anual por el retorno al capital de la infraestructura transferida.

Con base en los Lineamientos, el CENAGAS negoció con PEMEX y PGPB el "Contrato de Transferencia de Infraestructura de Transporte por Ducto de Gas Natural", el Convenio Marco de Prestación de Servicios y los contratos específicos que emanan de éste último.

Resalta el 28 de octubre del 2015, como fecha en que quedó firmado tanto el Contrato de Transferencia de la Infraestructura de Transporte por Ducto de Gas Natural, como del Convenio Marco y los ocho contratos de servicios específicos, que entraron en vigor el 1º de enero de 2016.

PEMEX le debió haber entregado al CENAGAS el Inventario de la Infraestructura de acceso abierto permitida y CFE el inventario de los contratos, con ésta información se deberá determinar el **Inventario Inicial de Trasferencia**, debiendo informar sobre esto a la CRE.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL
Sector Energía
OFICIO No. SE/113/048 / 2016
2 de junio de 2016

PLAN QUINQUENAL DE EXPANSIÓN DE GASODUCTOS

El **primer proyecto definitivo de Plan Quinquenal** de expansión del sistema de transporte y almacenamiento nacional integrado de gas natural 2015-2019, fue preparado por el CENAGAS y autorizado por el H. Consejo de Administración en sesión extraordinaria del 22 de julio de 2015, proponiéndolo para su aprobación a la Secretaría de Energía el 21 de septiembre de 2015, una vez revisado y ajustado por esa Dependencia, fue publicado el 14 de octubre de 2015, como "Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS 2015-2019", el cual incluye 13 proyectos de gasoductos.

Conforme al artículo 69 de la Ley de Hidrocarburos (LH), cada año se deberá llevar a cabo una evaluación del Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS para verificar su vigencia.

2. b.- Situación Financiera

2015 fue el primer año en que el CENAGAS tuvo recursos presupuestales para su operación y es también el primer ejercicio en que un Auditor Externo revisa sus estados financieros, de los cuales emitió su opinión sin salvedades. Cabe resaltar que por lo anterior, no presenta cifras del año previo 2014.

Para el cierre de 2015 el CENAGAS presenta activos totales iguales al activo total, por \$22.2 millones de pesos (mdp). El pasivo circulante es igual al pasivo total con una cifra de \$22.2 mdp, no presenta patrimonio, ni pasivo contingente.

Los montos reportados son relativamente modestos y provienen de transferencias del Gobierno Federal para el apoyo de su operación inicial; se refieren principalmente a gastos de tipo presupuestal para servicios personales, materiales y suministros y servicios generales del organismo que comenzó formalmente sus operaciones en 2015 con una pequeña platilla de recursos humanos.

En el estado de actividades refleja para el resultado del ejercicio un equilibrio entre ingresos y gastos.

RESULTADOS DE AUDITORÍA EXTERNA

Los estados financieros del ejercicio 2015, fueron dictaminados por el C.P.C. José Ángel Vargas Hernández, del despacho PricewaterhouseCoopers, S.C., con una opinión limpia, mencionando textualmente el profesional: *"...En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Centro Nacional de Control del Gas Natural, al 31 de diciembre de 2015 y las variaciones en la hacienda pública, los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC y conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, las NIFGG y NIFGE emitidas por la UCG de la SHCP"*.

Resalta en su mismo dictamen el Auditor Externo, en el último párrafo de énfasis en el apartado de "Otros asuntos" lo siguiente: *"Como se menciona en la Nota 3, inciso f. a los estados financieros adjuntos, que con fecha 28 de octubre de 2015, se firmó el Contrato de Transferencia de la Infraestructura de Transporte por Ducto de Gas Natural que otorga como parte adquirente a CENEGAS y como parte enajenante Pemex-Gas y Petroquímica Básica. La transferencia a que se refiere el contrato mencionado, surtirá efectos al día 1 de enero de 2016, sin embargo, a la fecha de emisión de este informe, aún no se cuenta con el valor de los activos transferidos contemplados en el contrato celebrado."* Sobre este tema, será necesario que el Organismo determine la forma adecuada de su registro conjuntamente con el Auditor Externo, en los Estados Financieros de 2016 conforme a la naturaleza de la Transferencia y según lo estipulado en el Contrato.

Es conveniente resaltar que dado que el Organismo se encuentra en el ámbito del apartado "A" de la Ley Federal del Trabajo, la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05, vigente, considera que las pensiones al retiro de sus empleados serán asumidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); no obstante lo anterior, establece que, las entidades sujetas a dicho apartado deberán apearse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), por lo que se refiere a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos laborales y la divulgación de las reglas del reconocimiento y revelación en notas a los estados financieros, siempre y cuando no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

Con relación a los pasivos derivados de obligaciones laborales, se considera que no son relevantes en este momento, dado que inició sus operaciones en 2015 y cuenta con una pequeña plantilla de personal recientemente contratado, no obstante lo anterior es recomendable su determinación para el ejercicio 2016, con base en la Norma NIF D3.

3.- INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS

Integración de programas, presupuestos y cumplimiento de indicadores y metas. Debido a que inició operaciones en 2015, menciona la entidad que se encontraba exenta de contar con una matriz de indicadores para resultados, sin embargo inició su determinación para el ejercicio presupuestal de 2016.

El presupuesto originalmente autorizado al CENAGAS fue de \$190.0 millones de pesos (mdp) ejerciendo únicamente \$72.6 mdp, aplicando \$48.3 mdp para servicios personales, \$0.7 mdp para materiales y suministros y \$23.6 mdp para servicios generales.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL
Sector Energía
OFICIO No. SE/113/ 048 / 2016
2 de junio de 2016

Lo anterior conforme a su presupuesto autorizado modificado, mencionando la Institución que los movimientos fueron registrados en los sistemas y conforme a la normatividad de la SHCP, asimismo indica la Entidad que los subejercicios se originaron principalmente por el tiempo que tomó la autorización de su estructura organizacional básica la cual inició a partir del 1º de junio de ese año, así como por los ahorros y economías obtenidos respecto al presupuesto original.

En forma programática aplicó los recursos a tres programas presupuestarios el M001 "Apoyo a la Función Pública y al mejoramiento de la gestión", el M002, "Servicios de Apoyo Administrativos" y el E227 "Distribución de petróleo crudo, gas, petrolíferos y petroquímicos y mantenimiento de instalaciones".

Eficiencia en la captación de sus ingresos.- La totalidad de los ingresos recibidos por el Organismo en 2015 fueron por concepto de transferencias fiscales y se encuentra en proceso de implementar los mecanismos de cobro de ingresos propios derivados de sus actividades sustantivas a partir de 2016.

Efectividad en el ejercicio del presupuesto de egresos en flujo de efectivo. Para el ejercicio 2015, de los \$72.6 mdp erogados, el 66% correspondió a servicios personales, el 1% se aplicó a materiales y suministros y 33% a servicios generales, principalmente para arrendamiento de oficinas, contratación de asesorías, pago de derechos al INDAABIN y otros servicios básicos.

4.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES.

El CENAGAS ha iniciado sus actividades en el marco de la **Meta Nacional IV del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) México Próspero**, en el Objetivo 4.6. "Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva" y dentro de las Estrategias 4.6.1 y 4.6.2, "Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país" y "Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país", respectivamente.

En relación al Programa Sectorial de Energía 2013-2018, le dio cumplimiento al presentar oportunamente la propuesta del primer proyecto de Plan Quinquenal de Expansión de Gasoductos a la Secretaría de Energía, incluido en el Objetivo 3 "Desarrollar la infraestructura de transporte que permita fortalecer la seguridad de provisión de energéticos, contribuyendo al crecimiento económico", lo que permitirá garantizar el abasto de los energéticos para el país en el corto y mediano plazo.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).- El CENAGAS menciona que cumplió con la obligación de presentar trimestralmente su matriz de compromisos, para el anexo único de las bases de colaboración acordadas con la SENER.

Sistema de Evaluación del Desempeño.- Para el ejercicio 2015 el Organismo se encontraba exento de presentar una Matriz de Indicador de Resultados, sin embargo definió un conjunto de indicadores para utilizarlos en el año 2016.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICACOORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL
Sector Energía
OFICIO No. SE/113/ 048 / 2016
2 de junio de 2016

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.- A través del Sistema INFOMEX, durante el año 2015 el Centro recibió 31 solicitudes de Información, de las cuáles no le fue recurrida ninguna por los solicitantes. El CENAGAS refiere que no clasificó ninguna información durante 2015 por lo que no generó índice de Expedientes Reservados o Clasificados.

El Comité de Información (Transparencia) quedó instalado el 25 de septiembre de 2015 en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sesionó en dos ocasiones en el año 2015, una en forma ordinaria y la otra en forma extraordinaria.

Atención de Observaciones de Instancias Fiscalizadoras.- Debido a su reciente creación, durante el año 2015 el Organismo no tuvo observaciones pendientes de atender de ninguna instancia fiscalizadora.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).- A la fecha, el Organismo se encuentra en proceso de establecer el sistema informático idóneo, de presupuesto, tesorería y contabilidad. Reportó la integración de los Estados Financieros y presupuestales al 31 de diciembre de 2015 en apego a la LGCG, así como los dictámenes limpios por parte del Auditor Externo, a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente a 2015.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).- El CENACE informó que al 31 de diciembre de 2015, se autorizaron contrataciones por un monto de \$175.6 mdp, correspondiendo \$2.8 mdp bajo el amparo del párrafo cuarto artículo 42 de la LAASSP, es decir el 11.71% del presupuesto para tales efectos, cumpliendo con la normatividad al no sobrepasar el 30% del presupuesto por este artículo. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se instaló el 26 de junio de 2015, sesionando 5 veces de manera ordinaria y 2 de forma extraordinaria.

Fideicomisos.- Durante el año 2015 el CENAGAS no tuvo ningún fideicomiso.

Medidas de austeridad.- El Organismo informó que durante el año 2015, dio estricto cumplimiento a las medidas de austeridad y control presupuestario, reintegrando recursos presupuestarios del orden de \$1 mdp, ahorros en pasajes aéreos por \$1.2 mdp y diversas economías por el valor de \$2 mdp.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018 y "Perspectiva de Género". La Entidad menciona haber realizado acciones como la inserción en su página web de un espacio denominado "Equidad de Género" informando el marco normativo y la difusión de diversos contenidos en la materia; la elaboración de diversos manuales y trípticos de prevención y atención en casos de hostigamiento, acoso, violencia y no discriminación, además de la instalación del **Comité de Prevención y Atención de casos de Hostigamiento, Acoso, Violencia y Discriminación**, el 3 de septiembre de 2015 habiendo sesionando en una ocasión en 2015.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- El Comité quedó instalado formalmente el 20 de noviembre de 2015, celebrando en esa fecha su primera sesión ordinaria.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL
Sector Energía
OFICIO No. SE/113/ 048 / 2016
2 de junio de 2016

Creación del Órgano Interno de Control (OIC).- En 2015 fueron designados por la Secretaría de la Función Pública el Titular del Órgano Interno de Control y tres Titulares de Área, enfocando sus funciones hacia actividades primordialmente preventivas, con el apoyo de su estructura autorizada.

5.- OTROS ASPECTOS RELEVANTES.

Instalaciones Administrativas.- El CENAGAS ocupó, conforme a lo programado, a finales de 2015, el edificio con las instalaciones administrativas y está en proceso de la adquisición de un centro de control con instalaciones "espejo" en un lugar distante que se determinará con base en un estudio base cero de análisis de seguridad.

Posibles Riesgos.- La institución destaca como riesgos relevantes el no poder contar oportunamente con la estructura adecuada y suficiente para hacer frente a todas las obligaciones legales a que está sujeta y con los recursos para implementar todos los sistemas tanto de operación como de gestión del Centro, mismos con los cuales coincidimos.

6.- CONTENIDO Y SUFICIENCIA DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN.

El "Informe de Autoevaluación 2015", presentado por el Titular del Organismo, complementado con información al H. Consejo de Administración y en otros foros, así como datos de su portal en Internet, permite conocer de manera razonable el desempeño general de la Institución en 2015.

7.- CONCLUSIONES

El Centro Nacional de Control del Gas Natural, nuevo organismo que emergió a finales de agosto de 2014, **continuó logrando avances sustantivos en 2015**, entre los que es necesario señalar la aprobación de su primera estructura orgánica, que aun siendo insuficiente para hacerse cargo de todas sus obligaciones, ha apoyado para concretar en octubre de 2015, el Contrato de Transferencia de la Infraestructura de Gasoductos, el Convenio Marco y los Contratos Específicos de Servicios, que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2016, así como el andamiaje normativo básico de su actuación, sus primeros permisos como gestor y transportista y la elaboración de su propuesta que fue aprobada por la Secretaría de Energía como el primer "Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019".

Si bien en 2015 la totalidad de los ingresos del Organismo tuvieron su origen en transferencias fiscales, se espera que en poco tiempo pueda ser autosuficiente a partir de los ingresos que capte de sus actividades sustantivas. Es importante resaltar que recientemente ya inició el proceso de implementación de los mecanismos de facturación y cobro de sus servicios.

Los retos para 2016 serán el lograr la ampliación de su estructura de personal para hacerse cargo directa y paulatinamente de los diversos contratos específicos de servicios, reclutar y capacitar al personal clave para hacerse cargo de sus operaciones sustantivas, particularmente de los Centros de Control (SCADA), así como el obtener las autorizaciones presupuestales para concretar su adquisición; asimismo y en forma paralela, iniciar sus actividades de gestor y transportista, con el apoyo de los contratos específicos de servicios, dentro de su marco normativo y de las tarifas determinadas por la Comisión Reguladora de Energía, que le permitan operar en forma eficiente y autofinanciable. Asimismo, el contar con las capacidades presupuestarias y técnicas para llevar a cabo las licitaciones de los proyectos contenidos en el Plan Quinquenal de Expansión.

8.- RECOMENDACIONES

1. Con la finalidad de que el CENAGAS pueda contar con las herramientas para desarrollar sus actividades sustantivas, promover que el proyecto para equipar el centro de control del gas natural de la Institución, denominado SCADA, sea incluido en la cartera de proyectos de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con todos los requisitos establecidos para obtener su clave de registro correspondiente e inicie los trámites para su adquisición, previa investigación de mercado.
2. Realizar las gestiones necesarias ante la CRE para obtener el permiso definitivo como Gestor independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS).
3. Obtener las autorizaciones correspondientes en 2016 para ampliar la plantilla de personal, para que el Centro pueda ir haciéndose cargo directa y paulatinamente de las tareas comprendidas en algunos Contratos Específicos de Servicios y del cumplimiento de sus obligaciones.
4. Presentar un programa para que el CENAGAS cuente con informes que muestren la situación que guardan los sistemas de ductos de gas natural en que el Organismo es el permisionario del transporte.
5. Efectuar un análisis de las "*Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural*", emitidas por la CRE el 13 de enero de 2016, e informar al H. Consejo de Administración sobre los temas que será necesario que el Organismo lleve a cabo para su total cumplimiento.
6. Considerando que al inicio de 2016, Pemex entregó infraestructura de gasoductos al CENAGAS, confirmar el Inventario Inicial de Transferencia, su valor de registro e integrarlo en los Estados Financieros de la Entidad correspondientes a 2016 en la forma más adecuada, conforme a su naturaleza y lo estipulado en el Contrato.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL
Sector Energía
OFICIO No. SE/113/048/2016
2 de junio de 2016

7. Analizar el establecer un mecanismo para el manejo de las operaciones financieras como gestor y controlarlas en forma eficiente, ya sea a través de un Fideicomiso, en operaciones ajenas del organismo u otra alternativa viable y adecuada para esa función.
8. Analizar la conveniencia de llevar a cabo la valuación de los pasivos laborales conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), en congruencia con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05, "Obligaciones laborales", haciéndola del conocimiento del H. Consejo de Administración, para efectos de revelación y, en su caso, incluirla en los estados financieros del organismo del ejercicio 2016.
9. Separar contablemente las actividades de Gestor de las actividades de Transportista, con la finalidad de transparentar estas funciones en forma independiente, efectuando una adecuada asignación de ingresos y costos de cada una de ellas, apeguándose a lo dispuesto por la CRE en relación al registro de las operaciones.
10. Constituir el fideicomiso de administración y fuente de pago en apoyo a las operaciones financieras relacionadas con los gasoductos que le fueron transferidos por PEMEX, asimismo se recomienda integrar en el Comité Técnico del Fideicomiso, al Titular del Órgano Interno de Control como invitado con voz pero sin voto.

9.- SOLICITUD DE ACUERDOS

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone a este H. Consejo de Administración:

- Aprobar el Informe de Autoevaluación 2015, presentado por el Director General del CENAGAS, con base en el artículo 59, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- De coincidir con las recomendaciones formuladas en el presente documento, se solicita sean tomadas como acuerdos de este Órgano de Gobierno para su atención y seguimiento.
- Que la presente opinión, se integre al acta de la sesión en que se trate.

ATENTAMENTE


LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES GARCÍA
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS
NATURAL

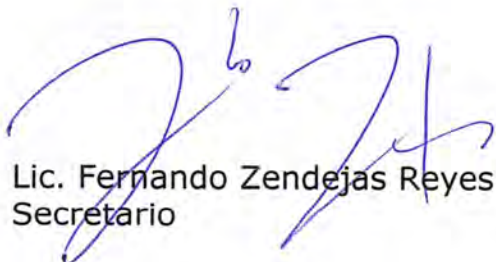

ING. JUAN EDMUNDO GRANADOS NIETO
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS
NATURAL

**Sesión 12 Ordinaria
13 de junio de 2016**

**A c u e r d o
CA-028/2016**

III.5 Informe relativo a las capacidades presupuestarias y técnicas del Centro Nacional de Control del Gas Natural para llevar a cabo las licitaciones de los proyectos contenidos en el Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprobó** el "Informe relativo a las capacidades presupuestarias y técnicas del Centro para llevar a cabo las licitaciones de los proyectos contenidos en el Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019", a fin de que el Director General lo presente a la Secretaría de Energía, en términos del Noveno Transitorio del referido Decreto.



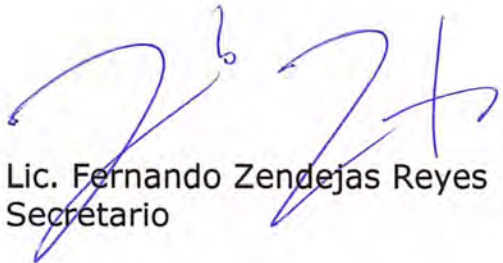
Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario

Sesión 12 Ordinaria
13 de junio de 2016

A c u e r d o
CA-029/2016

IV.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **tomó conocimiento** del Avance de la Situación Financiera y Presupuestal de la entidad.



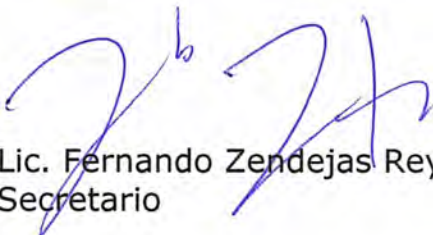
Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario

Sesión 12 Ordinaria
13 de junio de 2016

A c u e r d o
CA-030/2016

IV.2 Libro Blanco

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **tomó conocimiento** de la presentación del Libro Blanco del procedimiento de transferencia de recursos, bienes y contratos del Centro Nacional de Control del Gas Natural.



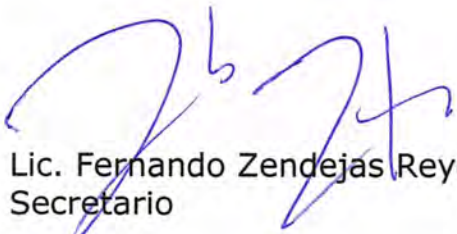
Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario

Sesión 12 Ordinaria
13 de junio de 2016

A c u e r d o
CA-031/2016

V. Seguimiento de Acuerdos

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **tomó conocimiento** del seguimiento de acuerdos.



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario